

## **Propuesta de Gestión Legislativa**

En nombre de Dios y Nuestra Señora de Santa Ana, nos ayude en esta nueva etapa de Legislar e impulsar nuestro Municipio, donde impere la autonomía, la convivencia Ciudadana, la Seguridad Social, Personal, Jurídica y garanticemos la paz, la alegría de nuestros hermanos Santanero, con un gobierno de amplitud democrática, en donde la distribución de los recursos que ingresen al Municipio, sean distribuidos de manera equitativa, con Participación y Protagonismo de las Comunidades Organizadas, así como el espacio para el futuro, como base fundamental del Desarrollo y Productividad del Municipio, donde la activación del recurso más Importante del Progreso, son nuestros hermanos Santaneros.

En consecuencia, me permito someter a consideración del Electorado Santanero, la siguiente Propuesta para ser Legislada en el Periodo 2013-2017:

### **En Materia de Educación:**

La creación de una Ordenanza Municipal que permita el otorgamiento becas y estímulos, de manera directa a los estudiantes Santaneros, (primaria, secundaria, universitaria y especiales)

### **En Materia Deportiva:**

Yo Propongo La creación de una Ordenanza Municipal que permita el otorgamiento de Becas y Estimulo de manera directa a los Deportistas Santaneros, (de alto rendimiento del Deporte Escolar, del Deporte Recreativo y a las Glorias Deportivas de Nuestro Municipio)

### **En materia Tributaria:**

Yo Propongo la Adecuación de las Ordenanzas Municipales, que estén acorde con la situación Económica del País y el Municipio y permitan lograr, obtener la Recaudación Tributaria en favor del Municipio y del Ciudadano común, dicho recursos sean utilizados en el bienestar de Nuestro Municipio y así mejorar los ingresos para cumplir con los gastos Administrativos y de Inversión, que se provengan de las Políticas Públicas.

### **En materia Presupuestaria:**

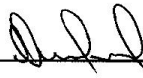
Aprobare la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero de Ingresos y Gastos, para que se ejecute con la mayor eficiencia, eficacia , Equilibrio Fiscal y Responsabilidad, principios establecidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de lo que derive honrar oportunamente la responsabilidad Social con todos los trabajadores dependientes del Ejecutivo Municipal, y el otorgamiento de los aportes a los Entes Descentralizados que dependan de la Ley de Presupuesto del Ejecutivo Municipal, con la participación y Protagonismo de las Comunidades Organizadas.

### **En materia de Desarrollo Socio Productivo:**

Promover e Impulsar el Desarrollo Municipal con Fines Crediticios, dirigidos a Pequeños y Mediano Productores Agropecuarios. Este financiamiento debe realizarse de manera eficiente y oportuna, se debe asignar en la Ley de Presupuesto un porcentaje de Obligatorio Cumplimiento.

**En materia de Seguridad:**

Impulsare la operatividad de la Policía Municipal, para que se integren a los diferentes cuerpos de seguridad para así prestarle una mayor protección a los habitantes de Nuestro Municipio y a las diferentes instituciones (entidades bancarias, instituciones educativas, instalaciones deportivas) y todos aquellos que nos visitan, que tengan carácter público, y que hagan de esta localidad una de notoria significación, por el orden público que presente ante propios o visitantes.



---

**Alejo José Martínez Peña**

**C.I. V-12.075.153**

